



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 36-2023-MDDAR/A.

Pumahuasi, 31 de enero de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y;

CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 **“Atribuciones del Alcalde”** establece que el titular del pliego puede dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 4 define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala **“Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;”** Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, deviene necesario designar el cargo de Jefatura de la Unidad de Obras y Supervisión de obras Públicas y Privadas a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 01 febrero de 2023, a **RONALD ABELARDO GAMARRA ROJAS**, Identificado con DNI Nº 4446153, en el cargo de **JEFATURA DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**, de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE